

MAVIAEL MORALES NIEVES

28 de octubre de 2024

Sr. Walter Vélez Martínez
Contralor Electoral
Oficina del Contralor Electoral

POR CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]

Estimado señor Torres Carrión:

Re: Querrela Comité Dennis Morales Rodríguez

La Ley 222-2011, *Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas de Puerto Rico*; establece el marco legal y administrativo que rige la legalidad, examen y evaluación de donativos y gastos para fines electorales. Además, crea la División de Auditoría de Donativos y Gastos, adscrita a la Oficina del Contralor Electoral. Con pleno conocimiento de que una de las funciones de esa División es investigar referidos del Contralor Electoral por alegado incumplimiento de las disposiciones legales de la Oficina del Contralor Electoral en la recaudación, gastos y utilización de fondos para campañas políticas; le presento esta querrela juramentada. La misma está relacionada con el Sr. Dennis Morales Rodríguez, candidato a alcalde de Aguadilla por el Partido Nuevo Progresista (PNP), quien cuenta con un comité registrado en la Oficina del Contralor Electoral (OCE), identificado como DO-22-00053, cuyo Tesorera es la Sra. Yovani Hernández Minguela.

De acuerdo con el portal *de Servicios en Línea* (SEL) de la OCE, al **28 de octubre de 2024**, el candidato presentó un informe de ingresos y gastos para el trimestre de julio a septiembre de 2024. Del mismo surge que el Comité no informó ingresos e informó gastos por \$4,469.48, de los cuales \$949 se aplicaron a cuentas por pagar contraídas en periodos previos a los cubiertos por el informe. Estos datos no son cónsonos con las actividades realizadas y publicadas en las redes sociales (<https://www.facebook.com/dennis.morales.393?mibextid=lqqj4d>) del Presidente del Comité, Sr. Dennis Morales Rodríguez.

De acuerdo con la información recopilada de las redes sociales, durante dicho periodo el Comité realizó los siguientes actos políticos colectivos o actividades que debieron producir ingresos y gastos por distintos conceptos:

1. A partir de julio 2024 colocó una cantidad sustancial de propaganda política a través de toda la ciudad¹. La colocación de la misma ha requerido la adquisición de materiales de construcción y el alquiler de equipo; así como el alquiler de equipo ha requerido pago mensual por alquiler.

¹ Distinta a la utilizada en el evento primarista celebrado a principios de junio de 2024.

[REDACTED]



- Existencia de un comité de campaña que conlleva, además de gastos de utilidades, costos de alquiler².



² El Informe de Ingresos y Gastos, solo presenta gastos de rotulación y utilidades.

3. Acto Político Colectivo del 3 de agosto de 2024 - *Compartir Progresista de la Unificación* en Hacienda en Casa Bonita a partir 12: 00 p.m. Esta actividad conllevó, como mínimo, gastos de alimentos, bebidas, música, alquiler de local y de equipo (sillas, mesas, carpas); así como alquiler de equipo de sonido.



4. Participación en la convención del PNP celebrada el domingo, 22 de septiembre de 2024, que conllevó como mínimo gastos de transportación a simpatizantes.



5. Celebración de varios “rallys”, que han conllevado alquiler de equipo de sonido, guaguas, etc.



6. Acto Político Colectivo del 29 de septiembre de 2024 - *Bingo* en elComité a la 1:00 p.m.³



³ Celebrar un bingo, además de conllevar ingresos por compra de cartones, bebidas y comestibles; también conlleva gastos relacionados con la compra de los artículos o regalos que se van a sortear y con la compra de bebidas y alimentos para la venta.

Del informe de ingresos y gastos a que hacemos referencia solamente se presentan **algunos gastos** del *Compartir Progresista de la Unificación* celebrado el 3 de agosto de 2024.

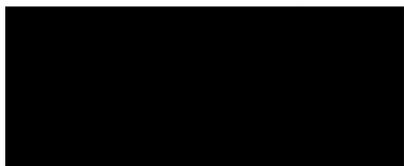
A base de los datos y la evidencia presentada, solicito que se investigue este asunto y se impongan las multas y sanciones que correspondan, tomando en consideración que tanto el Presidente como el Tesorero del Comité pudieron incurrir en varias violaciones a la *Ley 222-2011, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas de Puerto Rico*, tales como:

- No identificar los donantes ni los proveedores de servicios,
- No depositar los ingresos,
- No informar gastos,
- Realizar pagos en efectivo sin creado un fondo de caja menuda
- No efectuar los gastos a base de cheques o transferencias electrónicas.
- No mantener archivos adecuados de todas las transacciones que realizó.

Es imperativo destacar que cada informe de ingresos y gastos que se rinde ante la Oficina del Contralor Electoral conlleva una aprobación y juramentación donde el preparador hace constar que la información provista es correcta y que le consta de propio y personal conocimiento, para todos los efectos legales y pertinentes, so pena del delito de perjurio. Omitir varias actividades de envergadura; así como todos los donativos recibidos y los gastos incurridos en las mismas, constituyen son una burla tanto del Presidente del Comité, Sr. Dennis Morales Rodríguez, como de su Tesorera, Sra. Yovani Hernández Minguela, a la función fiscalizadora que realiza esa Oficina.

Estoy a sus órdenes para ofrecerle cualquier información adicional que considere necesaria. Puede contactarme el teléfono 787-669-0256, o a través de mi correo electrónico 

Cordialmente,



Maviáel Morales Nieves

c Sr. Rolando J. Torres Carrión
Director
División de Auditoria de Donativos y Gastos
